



**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 2167 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2025**

Entre los suscritos a saber: El Doctor **ZAMIR ZAMORA FLOREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **73.571.579** expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, en su calidad de Gerente encargado nombrado Resolución N° 1061 del 15 de diciembre 2025 y por lo tanto, Representante legal de la misma, en ejercicio de sus facultades legales para la suscripción de la presente Acta de Terminación, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, a su vez **LINA MARIA LOZANO MEDINA**, también mayor de edad, portador de la Cédula de Ciudadanía N.º. **53.177.339** en calidad de **SUPERVISOR**, y por otra parte **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, también mayor de edad, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 80.225.975 de Bogotá, Representante legal de la empresa **JUANTHOSA RED SAS** con NIT **900678688-1** en su calidad de **CONTRATISTA**, actuando en el marco del Acuerdo 003 de 2017, Manual de Contratación, especialmente en lo señalado por el artículo 49<sup>1</sup>, con el objeto de suscribir acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No 2167 del 6 de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, entre las partes anteriormente señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios, que posee las siguientes descripciones:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                | 2167 del 6 de octubre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO:                     | PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS VIGENCIA 2025 |
| CONTRATISTA:                | JUANTHOSA RED SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SUPERVISOR:                 | LINA MARÍA LOZANO MEDINA                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | \$ 391.980.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS)                                                                                                                                                                                                                                     |
| VALOR ADICION:              | N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PLAZO INICIAL:              | Hasta el 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FECHA DE INICIACIÓN:        | 8 de octubre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FECHA DE TERMINACION:       | 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

<sup>1</sup> **ARTICULO 49° Fase de liquidación y obligaciones posteriores.** La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño –Vichada procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución o una vez suscrita el acta de terminación anticipada o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato.

Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la empresa y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos.  
{...}



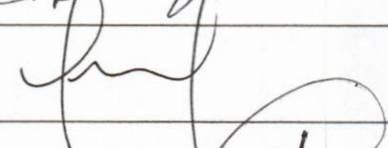
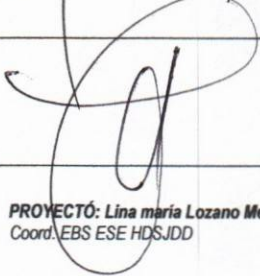
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL**  
**SAN JUAN DE DIOS E.S.E**  
**Puerto Carreño - Vichada**

NIT: 842.000.004 - 4

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| CDP No (con Fecha) | 3442 del 12 de septiembre de 2025 |
| RP No (con fecha)  | 3488 del 6 de octubre de 2025     |

- Que el plazo de ejecución contractual se estableció hasta el día 31 de diciembre de 2025.
- Que a la fecha de la suscripción de la presente acta de terminación anticipada el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución equivalente al 99.8% con recorridos ejecutados.
- Que la Coordinadora Administrativa de EBS, solicitó liquidación del contrato de prestación de servicios N° 2167 del 6 de octubre de 2025, argumentando que, según las partes, el contrato y los recorridos se realizaron de manera exitosa en cada uno de los bongos, con el excedente existente pues, en el municipio de puerto Carreño no se requirió el traslado, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a la clausula décima séptima del contrato de prestación de servicios, la cual establece:
- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Este Contrato se dará por terminado de manera anticipada en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: A) En desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al HOSPITAL si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles B) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. C) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: Se dejará constancia en acta la terminación anticipada exponiendo los motivos de la misma, la cual será suscrita por parte del Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios ESE, el contratista, y el supervisor del contrato, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos: 1) informe del contratista, 2) soporte de pago de seguridad social, 3) informe de supervisión del contrato
- Que, en atención a lo anterior, se procede a terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios **2167 del 6 de octubre de 2025**, en la fecha de suscripción de la presente acta, debiéndose proceder a su liquidación.

Dada en Puerto Carreño (Vichada), a los veinticinco (23) días del mes de diciembre de 2025.

|                                                                                                                                                      |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b><br><b>CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO</b><br>CC. 80.225.975 DE BOGOTÁ<br>RL. JUANTHOSA RED SAS<br><b>CONTRATISTA</b> |  |
| <b>NOMBRE SUPERVISOR:</b><br><b>LINA MARIA LOZANO MEDINA</b><br>Coordinadora Administrativa EBS                                                      |  |
| <b>NOMBRE:</b><br><b>ZAMIR ZAMORA FLOREZ</b><br>GERENTE E<br>Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.                                          |  |

REVISÓ: Oscar Daniel Cortes Cardona  
Jefe Oficina Jurídica del HDSJDD

PROYECTO: Lina maria Lozano Medina  
Coord. EBS ESE HDSJDD